

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 6227507

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37903

Santiago, 01 de Marzo de 2016

por la MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
ELECTRÓNICA N° 1948.745 del año 2016; y

VISTO estos antecedentes; lo informado
Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
14 MAR 2016
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N° 197 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jean Louis LOUSSAINT de nacionalidad HAITIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden de la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/MBS
[301] 01/03/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo